MARFRÍO MARÍN, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Marfrío Marín, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto pesquero s/n, Espigón norte, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2005, a las 12 horas, o en segunda convocatoria el día siguiente 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación o nombramiento de Auditores de la compañía.

Segundo.-Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán asistir a la Junta convocada personalmente o representados de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 21 de noviembre de 2005.-Por el Consejo de Administración, el Secretario don José Ramón Pérez Ojeda.-60.346.

MARFRÍO, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Marfrío, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero, s/n, Espigón norte, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2005, a las 10 horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación o nombramiento de Auditores de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán asistir a la Junta convocada personalmente o representados de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 21 de noviembre de 2005.–Por el Consejo de Administración, el Secretario, don José Ramón Pérez Ojeda.–60.348.

MARÍA GLORIA MBOMIO

Edicto insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 119/05, dimanante de autos n.º 311/05, sobre diferencia en pensión de viudedad y orfandad a instancias de don Raúl Fernández Velo, se ha dictado en fecha 8-11-05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada Doña María Gloria Mbomio, en situación de insolvencia, por un principal de 2.335,99 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de noviembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—58.487.

MARÍN PRODUCTS, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Marín Products, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero s/n, Espigón norte, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2005, a las 11 horas, o en segunda convocatoria el día siguiente29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación o nombramiento de Auditores de la compañía.

Segundo.-Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán asistir a la Junta convocada personalmente o representados de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 21 de noviembre de 2005.–Por el Consejo de Administración, el Secretario, don José Ramón Pérez Ojeda.–60.347.

MERCADESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución-liquidación de la sociedad

En Junta general universal extraordinaria de Mercadescanso, Sociedad Limitada, del 18 de noviembre de 2005, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolución de la sociedad.

Segundo.-Entrar en la liquidación según el siguiente Balance:

| Balance. | Euros |
|----------------|----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 1.790,12 |
| Total activo | 1.790,12 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 329,88 |
| Acreedores | 1.460,24 |
| Total pasivo | 1.790,12 |

La Coruña, 21 de noviembre de 2005.—Eva María Amorín Castro, Administrador.—60.368.

MIGUEL RAMÓN TRANSPORTS FRIGORIFICS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

TRANSPORTES CARLOS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Miguel Ramón Transports Frigorifics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 15 de noviembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Miguel Ramón Transports Frigorifics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Transportes Carlos, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 15 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—Administrador Unico, Miguel Ramón Carcelle, Miguel Ramón Transports Frigorifics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—El Administrador Único, Miguel Ramón Carcelle, Transportes Carlos, Sociedad Limitada.—60.290.

MIGUEL RAMÓN VALENCIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

TRANSPORTES CARLOS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Miguel Ramón Valencia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal en fecha 15 de noviembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Miguel Ramón Valencia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Transportes Carlos, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 15 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—Administrador Único Miguel Ramón Carcelle, Miguel Ramón Valencia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—El Administrador Único, Miguel Ramón Carcelle, Transportes Carlos, Sociedad Limitada.—60.289.

MILLET GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad escindida)

GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 18 de noviembre de 2005 por Millet Guillén Bécares, Sociedad Limitada y Guillén Bécares, Sociedad Limitada y Guillén Bécares, Sociedad Limitada aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera, como Sociedad escindida, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la sociedad beneficiaria Guillén Bécares, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos